CIRCULAR No.18

DE: Rectoría
PARA: Coordinadores y Docentes PTA/FI
ASUNTO: Orientaciones de Rectoría para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0
FECHA: 25 de mayo de 2026.

Cordial saludo.

La Rectoría de la Institución Educativa se permite impartir las siguientes orientaciones institucionales relacionadas con el desarrollo y organización del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Se informa a la comunidad educativa que:

- La docente **Yesenia Rueda Florez**, docente PTA del nivel de bachillerato, desarrollará sus funciones institucionales en la jornada de la mañana, en horario de **6:00 a.m. a 12:00 m.**
- La docente **Claudia Rocio Hernández Carvajal**, docente PTA, desarrollará sus funciones institucionales en la jornada de la tarde, en horario de **12:30 p.m. a 6:30 p.m.**

Así mismo, se establece que las docentes PTA realizarán acompañamiento institucional en las sedes **A y B**, asistiendo de manera alternada, es decir, **día por medio en cada sede**, de acuerdo con la programación y necesidades institucionales.

ORIENTACIONES INSTITUCIONALES

En la sede **A**, las docentes PTA deberán permanecer prioritariamente en:

- Coordinación.
- Sala de profesores.
- Biblioteca.
- Espacios de acompañamiento y atención pedagógica a docentes.

En la sede **B**, las docentes PTA deberán permanecer en:

- Coordinación.
- Sala de profesores.
- Espacios de acompañamiento y atención pedagógica a docentes.

Se deja expresamente establecido que las docentes PTA no deben permanecer manera permanente en el lugar asignado, toda vez que la naturaleza de sus funciones corresponde al acompañamiento pedagógico directo, la formación situada, el fortalecimiento de las prácticas de aula y el apoyo constante a los docentes de la institución educativa.

Dentro de las responsabilidades de los tutores PTA/FI se encuentran:

- Realizar acompañamiento pedagógico y didáctico a los docentes.
- Acompañar directamente en aula y ofrecer retroalimentación formativa.
- Desarrollar comunidades de aprendizaje.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas institucionales.
- Hacer seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Organizar y ejecutar actividades propias del programa PTA/FI.

De igual manera, las docentes PTA deberán **remitir con anticipación** a los coordinadores la agenda de trabajo correspondiente a la siguiente semana, con el propósito de que esta pueda ser incluida en la agenda institucional semanal y sea conocida oportunamente por los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

En caso de que alguna de las docentes PTA, por razones institucionales, pedagógicas o administrativas, no se encuentre en la sede o lugar asignado para el día correspondiente, deberá informar oportunamente dicha novedad al **coordinador de la sede y a la Rectoría**, indicando la actividad o situación que justifica el cambio o desplazamiento.

Así mismo, se recuerda que es función de los coordinadores realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los horarios, cronogramas, acompañamientos y demás actividades desarrolladas dentro del Programa

PTA/FI, garantizando la adecuada ejecución del mismo en cada una de las sedes institucionales.

Agradecemos el compromiso y la disposición de todos los integrantes de la comunidad educativa para fortalecer los procesos pedagógicos y el acompañamiento institucional en beneficio de nuestros estudiantes.
Cordialmente,

COLEGIO MUNICIPAL
VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
Piedecuesta
RECTOR

EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS
Rector